Fiscalización Local

ISSN 2659-3572

Un blog sobre administración local

bonificaciones por domiciliación de recibos fraccionados

Publicado el 4 de noviembre de 2014

ENLACE PERMANENTE DE ESTA ENTRADA

https://www.fiscalizacionlocal.es/bonificaciones-por-domiciliacion-de-recibos-fraccionados/

Imagen en la versión web: Untitled

[1]

Muy buenas hoy queríamos poner en común la **Consulta de la DGT V 2549-14** [2] donde se plantea la posibilidad de arbitrar la bonificación establecida en el artículo **9.1 del TRLHL** [3] para los recibos domiciliados, cuando el tributo se recaude mediante la emisión de recibos fraccionados en período voluntario. La respuesta es afirmativa pronunciándose la DGT en los siguientes términos:

[subscribe2]

«Así, en el caso de que la ordenanza fiscal reguladora del tributo establezca un sistema de fraccionamiento de pago en período voluntario, dentro del mismo ejercicio que el de devengo; y el contribuyente se acoja al mismo en los términos establecidos en la ordenanza fiscal, será posible disfrutar de la bonificación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 9.1 del TRLRHL, siempre que así lo establezca la propia ordenanza fiscal y por el porcentaje, condiciones y términos establecidos en la misma, sin que pueda superar el cinco por ciento de la cuota.»

Enlaces citados

Direcciones de los enlaces incluidos en el texto.

[1] https://www.flickr.com/photos/52668257@N05/14342600711

[2] http://petete.minhap.gob.es/Scripts/know3.exe/tributos/CONSUVIN/texto.htm?NDoc=31896&Consulta=ayuntamiento&Pos=1447&UD=1

[3] http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rdleg2-2004.t1.html#a9

ENTRADA ORIGINAL

https://www.fiscalizacionlocal.es/bonificaciones-por-domiciliacion-de-recibos-fraccionados/

Fiscalización Local · ISSN 2659-3572